



Santiago de Cali, 28 Julio 2022

¡Bienvenido!

Ayudarte ya está operando con sus actividades en el presente año.

Por tal razón le queremos recordar los puntos fundamentales que debe tener en cuenta para que sus actividades se lleven a cabo sin ningún inconveniente.

1. Disponibilidad para la prestación de tus servicios

Es importante que tenga en cuenta que debe ser preciso con su horario de disponibilidad, ya que este será el horario donde los pacientes podrán solicitar sus servicios.

Le recordamos que los Ayudadores certificados como auxiliares de enfermería NO realizan labores de servicio doméstico, los AYUDADORES “Cuidadores” SI las realizan siempre y cuando sean inherentes al PACIENTE.

IMPORTANTE: Al aceptar cualquier servicio, no podrá de manera personal modificar la hora de ingreso o salida. Pues esto sin notificarse a la plataforma, corresponderá a una amonestación (VER TÉRMINOS Y CONDICIONES).

2. Rápida respuesta a la requisición de servicios vía WhatsApp

Mientras entra en funcionamiento la APP móvil de AYUDARTE para la notificación de los turnos, la manera en la que nos contactaremos para asignarlos será a través de la aplicación WhatsApp, por lo que debe estar atento a esta, ya que en caso de no confirmar recibo y aceptación de la información en la primera media hora se entenderá como rechazo. Es importante que cumpla con el horario que eligió, ya que es una de las razones por la cual fue escogido para realizar dicho servicio.

En caso de aceptar un turno y no poder realizar el servicio asignado, por justa causa, debe notificar a la plataforma con al menos 15 horas hábiles de anticipación al turno.

De no ser así su perfil en la plataforma quedará suspendido por 15 días calendario.



En el momento en que se realice efectivo el ingreso al sistema de riesgo laboral usted será agregado a un grupo de difusión donde se postulan turnos eventuales que podrá aceptar si tiene la disponibilidad para asistirlos. Asimismo se tendrá en cuenta quien responda a los mismos cada que haya un paciente nuevo.

Se le recuerda que aunque son trabajadores independientes, el AYUDADOR no podrá modificar los horarios establecidos, no podrá cambiar fecha u hora de ingreso y salida, no podrá cambiar el turno con otro AYUDADOR. De no poder cumplir con un turno deberá de notificar a la plataforma con 15 horas de anticipación al turno para buscar un reemplazo. Así mismo cada AYUDADOR es responsable de su hora de ingreso según se le haya notificado. En caso de presentarse retraso a la hora de ingreso, deberá reponer el tiempo posterior a su horario de salida o en el turno siguiente, además, deberá reportar a la plataforma el motivo del retraso, para notificar al CLIENTE.

De no ser así su perfil en la plataforma quedará suspendido por 15 días calendario.

NOTA: Es menester aclarar que los ayudadores no pueden prestar servicios directamente sin intervención de la plataforma con el paciente si este fue contactado a través de la misma.

3. Actividades a realizar dependiendo de la categoría en la que se encuentre

NIVEL 0: En esta categoría se encuentran los “Cuidadores Primarios”, aquellas que NO tienen estudios formales en el área de la salud o que no los han culminado. Están en la capacidad de brindar acompañamiento y cuidado básico. Las actividades o procedimientos que pueden realizar son:

- Realizar labores de servicio doméstico
- Baño del paciente
- Asistencia en la vestida del paciente
- Cuidado de boca, piel y demás tejidos tegumentarios
- Tendido de cama
- Desinfección de la unidad del paciente
- Asistencia en la movilización
- Higiene de los órganos de los sentidos
- Asistencia en la alimentación oral
- Asistencia en los hábitos de eliminación



- Medicación de rutina con ACOMPAÑAMIENTO de la familia.

NIVEL 1: En esta categoría se encuentran las Auxiliares de Enfermería que ya se encuentran certificadas, es decir graduadas con diploma, pero que aún no cuentan con experiencia o tienen experiencia solo domiciliaria. Las actividades o procedimientos que pueden realizar son:

- Baño del paciente.
- Asistencia en la vestida del paciente.
- Cuidado de boca, piel y demás tejidos tegumentarios.
- Tendido de cama.
- Desinfección de la unidad del paciente.
- Asistencia en la movilización.
- Higiene de los órganos de los sentidos.
- Asistencia en la alimentación oral y enteral.
- Asistencia en los hábitos de eliminación.
- Aplicación de medicamentos intramuscular- endovenoso
- Cateterismos Nasogástricos
- Cateterismos Vesicales
- Curaciones no infectadas
- Enemas
- Manejo de Heridas
- Preparación para exámenes de diagnóstico
- Preparación pre-quirúrgica
- Seguimiento post-operatorio
- Manejo de Insulina en el paciente diabético
- Cierre de herida abierta por segunda intención
- Manejo de úlceras, escaras y pacientes quemados
- Curaciones infectadas
- Control de los signos vitales
- Colocación de Catéteres Subcutáneos
- Terapia Enterostomal
- Venopunciones

NIVEL 2: En esta categoría se encuentran las Auxiliares de Enfermería que ya se encuentran certificadas, es decir graduadas con diploma, y que además tienen experiencia en el área de urgencias o desarrollando procesos de alta complejidad. Las actividades o procedimientos que pueden realizar son:



- Las actividades anteriormente mencionadas de nivel 0 y 1.
- Infusión continua (según el tiempo)
- Cuidado de Traqueotomía
- Transfusiones sanguíneas (una dosis)
- Aplicación de medicamentos antineoplásicos (Según el tiempo)
- Cierre de herida abierta por segunda intención
- Manejo de sonda Gástrica
- Manejo de sonda Nasoyeyunal
- Manejo de Colostomías

Asimismo, las actividades que realizarán todos nuestros AYUDADOR, con el fin de fortalecer las habilidades blandas del paciente son:

- Proporcionar al paciente un ambiente coherente y rutinario
- Dirigirse al paciente de forma abierta, amistosa y relajada.
- Hablar con el paciente en tono de voz claro y bajo.
- Identificarse siempre y mirar directamente al paciente.
- Proporcionar un ambiente relajado y alentador, evitar ruidos y distracciones.
- Valorar la conducta no verbal, la expresión facial, el lenguaje corporal, postura, gestos, entre otros.
- Explicar las actividades empleando para ello frases cortas. (Cuando se den instrucciones se fraccionan las tareas en unidades reducidas y comprensibles. Utilizando gestos simples, señalando los objetos o usando la demostración si es posible).
- Escuchar al paciente e incluirlo en la conversación.
- Estimular al paciente a describir historias o situaciones pasadas.



IMPORTANTE:

- El AYUDADOR “CUIDADOR” NO puede aplicar o suministrar medicamento alguno al PACIENTE o realizar cualquier actividad que requiera un conocimiento en salud.
- El AYUDADOR NO suministra o aplica medicamentos no prescritos por el médico tratante al PACIENTE. Es decir, no se realiza ninguna acción médica sin una orden del médico tratante o del médico de la plataforma.

4. Documentos habilitantes para el ingreso a la plataforma

En AYUDARTE es requisito indispensable presentar los siguientes documentos para ingresar a la plataforma:

- **Cuenta de ahorro o corriente:** Debe tener una cuenta de ahorro o corriente en cualquier entidad (Bancos, Nequi, Ahorro a la mano, entre otras) a título personal y para su verificación es obligatorio que envíe la certificación bancaria al correo: contacto@tupropioempleo.com, al momento de ser notificado su ingreso a la plataforma. Lo anterior, en caso de no haberlo hecho con anterioridad, ya que este es el medio por el que se pagarán sus honorarios.
- **Registro Único Tributario (RUT):** En AYUDARTE al ingresar como trabajador independiente deberá de realizar facturación, por lo que debe contar con un número tributario registrado ante la DIAN para poder hacerlo. En caso de no enviar este documento al correo anteriormente mencionado NO quedará activo su perfil en la plataforma por lo que no se le asignarán turnos.
- **Documento de identificación:** Si es nacional debe de enviarnos su cédula de ciudadanía, en caso contrario su pasaporte, permiso de trabajo, cédula de extranjería, entre otros (El equipo operativo le informará según el caso).

5. Seguridad Social



Avanti Colombia es la empresa autorizada por el Ministerio de Trabajo y Protección Social, con Resolución 003640 de Sep. 28 de 2009 para realizar Afiliaciones Colectivas de TRABAJADORES INDEPENDIENTES a la Seguridad Social Integral. Es la empresa a través de la cual AYUDARTE cumple con su promesa de valor la cual es que “todos los AYUDADORES desde el primer día de turnos van al domicilio con la seguridad social al día, liquidada y pagada correctamente”, por esto es fundamental que usted realice la liquidación y pago de sus aportes a través de dicha empresa.

Por ley y a causa del monto de los honorarios que iniciará recibiendo usted está obligado a realizar aportes a ARL y SALUD (EPS), sin embargo, de manera voluntaria puede realizar aportes a pensión y caja de compensación.

Al momento en el que se le asignan turnos dentro de la plataforma, AVANTI se pone en contacto con usted y le envía toda la documentación que debe diligenciar para realizar la afiliación (si lo desea puede seguir en su misma EPS y fondo de PENSIÓN). El dinero de la seguridad social es adelantado por AYUDARTE para que la afiliación quede activa, este dinero se descuenta en la primera quincena pagada al AYUDADOR. Avanti, realiza para los Trabajadores Independientes la liquidación y pago de aportes a la Seguridad Social.

La planilla donde consta el pago a los aportes será enviada mensualmente a nuestro correo electrónico para darle vía a la disponibilidad y asignación de turnos en la plataforma. Es importante tener en cuenta que sin aseguramiento AVANTI no notifica soporte de pago y usted no podrá seguir prestando sus servicios al cliente a través de la plataforma.

Desde el primer día deberán tener su aseguramiento mes completo o por días según los turnos asignados.

Dirección AVANTI DE COLOMBIA, Calle 64N No 5B-146 Oficina 304G Centro
empresa
Persona encargada Elizabeth Carrera
Teléfonos Cel. 3206955045 Cel. 3175729386, Fijo en Cali 4898977



Recuerde que con la aprobación de este documento usted autoriza a AYUDARTE a descontar de sus honorarios el valor correspondiente a sus aportes al sistema de seguridad social siempre y cuando haya dado inicio a sus labores a través de nosotros.

6. Presentación personal

Como trabajador independiente usted debe de tener algunos implementos o insumos para realizar su labor:

- Uniforme propio de enfermería: Puede utilizar el uniforme que tenga, siempre que esté en buen estado. Asimismo, puede adquirir el uniforme de AYUDARTE, el cual lo distinguirá como parte de la comunidad de AYUDADORES.
- Tensiómetro
- Fonendoscopio
- Equipo de curaciones.

NOTA: Debido a la actual pandemia, cada AYUDADOR al llegar al domicilio del paciente asignado deberá hacer su debido cambio de prenda a uniforme con el que realizará el servicio, esto con el fin de mitigar la propagación del covid- 19.

7. Responsabilidad en el cuidado y Bitácora de servicio

El AYUDADOR actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con AYUDARTE, quedando claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre AYUDARTE y el AYUDADOR que desempeñe su actividad. Es decir, al ser trabajador independiente, usted tiene la responsabilidad en el cuidado en salud del PACIENTE, cuenta con la asesoría del equipo médico de AYUDARTE, pero en caso de conductas negligentes u acción irregular o ilícita que usted pudiera cometer, AYUDARTE queda exento de cualquier responsabilidad.

Además, con el fin de asegurar la culminación exitosa de cada servicio, usted deberá presentar una bitácora que incluya toda la información pertinente de lo realizado durante el turno con el fin de soportar la realización del mismo, está además representa un documento legal de protección sobre lo llevado a cabo durante cada servicio.. En caso de no envío de dicho documento se asume que AYUDADOR no se presentó a realizar el servicio por tal motivo no se pagan honorarios respectivos.



AYUDARTE
Cerca de los que amas

Nota: En caso de no enviar la bitácora por el medio indicado hasta 2 horas después de terminado el turno, se asumirá que no se presentó a realizar el servicio por lo que la plataforma congelará el pago del mismo.

8. Tabla de compensación

Se presenta la tabla de tarifas que corresponde al valor por horas para la compensación monetaria de los servicios realizados ya sea por un cuidador, terapeuta y/o auxiliar de enfermería.

Tarifas 2022	AUXILIAR	
	Diurno	Nocturno
	AYUDADOR	AYUDADOR
4 horas	\$ 33.600	
5 horas	\$ 38.500	
6 horas	\$ 42.000	
7 horas	\$ 46.200	
8 horas	\$ 53.900	
9 horas	\$ 61.600	\$67.900
10 horas	\$ 65.800	\$72.100
11 horas	\$ 70.000	\$79.100
12 horas	\$ 74.900	\$84.000

Tarifas 2022	MÉDICO	
	Diurno	Nocturno
	MÉDICO	MEDICO
Teleconsulta	\$ 84.000	\$ 120.000
Presencial	\$ 119.000	-
Evento	\$ 30.030	\$ 50.000
Disponibilidad 24 horas	\$ 150.010	-

Tarifas 2022	Otros Servicios
	Diurno
	AYUDADOR
TERAPEUTA	\$ 42.000
Baja Complejidad	\$ 33.600
Alta Complejidad	\$ 42.000
Fonoaudióloga/ Psicóloga 1er Consulta	\$ 120.000
Fonoaudióloga/ Psicóloga Terapia	\$ 84.000

9. Pago de Honorarios.



Los honorarios de los AYUDADORES correspondientes a los turnos realizados del 1 al 30 de cada mes se pagarán de 1 y hasta 5 días hábiles después del mes siguiente.

IMPORTANTE: El reintegro de los servicios se realizará con la evidencia/ bitácora que usted deberá entregar como constancia de su servicio a su cliente a través de un grupo asignado en WhatsApp terminado cada servicio.

Agradecemos y confiamos que el compromiso de todos con esta plataforma digital AYUDARTE CERCA DE LOS QUE AMAS nos permitirá crecer hacia el futuro.

Si usted está de acuerdo con lo anterior expuesto, debe notificarlo de manera escrita a través del chat de WhatsApp donde acepte o no la manera de operar de la Plataforma.

Esperamos su respuesta,

Cordialmente,

AYUDARTE, Cerca de los que amas